

Ante las falsedades y la maliciosidad, ¡¡¡INFORMACIÓN!!!

Durante las últimas semanas se han enviado a toda la plantilla municipal varios correos electrónicos desde las secciones sindicales de STAZ y UGT, en los que, nuevamente, se descalificaba las actuaciones realizadas por CC OO y personalizadas en su secretario general.

Tanto por las falsedades que contienen como por su maliciosidad⁽¹⁾ nos vemos, una vez más, obligados a contestar y trasladar una información veraz y contrastada, adjuntando en nuestra página Web la sentencia, debidamente anonimizada, a la que se hace referencia.

LOS HECHOS

Una trabajadora de este Ayuntamiento y afiliada a CC OO recurrió la calificación definitiva en proceso selectivo de estabilización de una plaza de personal laboral, auxiliar administrativa.

El recurso se sustentaba en el cambio de criterio del tribunal que se produjo en la baremación definitiva, y en el que, sin justificación alguna, dejó de valorar la experiencia previa en otras administraciones públicas, en contra de lo establecido en la bases de la convocatoria.

El pasado 12 de mayo se celebró el juicio donde, a solicitud de la parte demandante, el secretario general de la sección de CC OO asistió como testigo atendiendo a las preguntas tanto del juez como de las partes: demandante, demandada e interesadas.

EL FALLO

Tan solo 3 días después, el 15 de mayo, se dictó la sentencia. Parece que el juez tuvo muy claro estimar la demanda contra el Ayuntamiento de Zaragoza y acordar dejar sin efecto el Acuerdo del Tribunal de Selección, ordenando que éste vuelva a valorar la experiencia profesional de la demandante.

LAS FALSEDADES

Es falso⁽²⁾, que como describen las secciones sindicales de STAZ y UGT, nuestro secretario general y, en ese momento, presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza utilizara sus cargos para actuar contra los empleados municipales, si no que se limitó a cumplir con su obligación de testificar y decir verdad en sede judicial.

Es falso que declarara a favor del personal del ámbito autonómico ya que la demandante era trabajadora del Ayuntamiento de Zaragoza.

LA MALICIOSIDAD

Ambos comunicados, sincronizados en el tiempo cuatro meses después de emitida la sentencia, omiten deliberadamente tanto los hechos, como el fallo contra el Ayuntamiento de Zaragoza y los fundamentos jurídicos que la sustentan, basados en sentencias previas tanto del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo o tribunales superiores de justicia como el de Andalucía o el País Vasco. Atribuyendo, y aquí reside gran parte de la maliciosidad, toda la responsabilidad y consecuencias de la sentencia sobre la figura del secretario general de esta sección de CC OO, cuando el único responsable es de quién cambio el criterio de valoración.

Son maliciosos porque buscan, de forma consciente, generar preocupación y miedo entre las trabajadoras que han obtenido plaza en el proceso selectivo, aun sabiendo que existe doctrina del Tribunal Supremo que las protege. Dicha doctrina establece que, aunque un proceso sea revisado por irregularidades imputables a la Administración, quienes lo han superado sin participar en esas irregularidades deben ser considerados aprobados/as de buena fe.

NUESTRAS REFLEXIONES

- ¿Por qué dirigen las críticas hacía CCOO y su secretario general, que solo ha actuado en defensa de una trabajadora municipal y no cuestionan a los verdaderos responsables del cambio de criterio en la baremación y esta situación?.
- ¿Por qué UGT, sindicato firmante de las bases de los procesos de estabilización, ahora no defiende la aplicación de la valoración de méritos tal y como las aprobó?.
- ¿Por qué no hacen referencia al resto de procesos judiciales abiertos en este sentido, alguno de los cuales ya han sido resueltos en el tribunal del contencioso administrativo?
- Es inadmisibile que se realicen ataques personales para defender opiniones o posiciones ideológicas diferentes.
- En vez de unir fuerzas se busca dividir con no se sabe muy bien qué objetivo, generando desafección entre el personal municipal y sus representantes sindicales.
- Comunicados de este tipo sólo benefician a quién está reduciendo la plantilla municipal y nuestros derechos laborales.

Desde esta sección sindical de CCOO, os transmitimos nuestra preocupación y tristeza ante la forma de actuar.

(1) Maliciosidad: Se refiere a la cualidad de ser malicioso, es decir, de actuar con mala intención o atribuyendo mala fe a las acciones o palabras de otros. Se relaciona con la suspicacia, la desconfianza y la tendencia a interpretar las cosas de manera negativa.

(2) Falso. Incierto y contrario a la verdad. Citas falsas. Argumentos falsos.